



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°224-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Milton Hancock Porras)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

ASESORA LEGAL:

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Liquidación Presupuestaria Año 2022, con anexos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS VÁSQUEZ DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN:



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Periodo 2020-2024

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

NÚMERO 001-2023

Dictamen de Mayoría

Al ser las 18 horas y 30 minutos del día 10 de febrero del 2023, reunidos los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, los concejales propietarios **ELSIE GARITA FLORES, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, JOSE MILTON HANCOCK PORRAS y JACOB MENDEZ RIVERA** luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente también la concejal suplente **LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ**, en calidad de oyente.

1. Sobre el objetivo del Dictamen:

Dictaminar la liquidación presupuestaria del periodo del año 2022, presentada ante la secretaría del Concejo Municipal, por el Contador Municipal Lic. Alonso Alvarado Ledezma, el día jueves 09 de febrero del 2023, mediante llave maya a la secretaria del Concejo Municipal, Sra. Ayerín Villalobos Vásquez y enviada a nuestros correos electrónicos en esa misma fecha a las 11:06 horas.

2. Marco de Legalidad:

El presente dictamen de comisión permanente, se elabora al amparo del Código Municipal, Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno y Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

3. Antecedentes:

Como antecedentes importantes queremos dejar plasmado lo siguiente:

- A. La administración municipal, envió tres formatos de la liquidación presupuestaria la primera vez fue el 24 de enero, la segunda el 02 de febrero y ahora esta tercera, el día de hoy 09 de febrero del 2023. Es preocupante y genera dudas que, en cada una, los montos finales cambian en algunas de las partidas, como el superávit libre y específico, entre otras.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

Período 2020-2024

B. Por otra parte, la concejal **LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ**, ante las dudas indicadas, envió a sus correos electrónicos institucionales, una serie de consultas al Contador Municipal y al Intendente Municipal, el pasado 7 de febrero de 2023, a las 8:18 AM. Consultas y dudas que no fueron respondidas por ningún medio por ambos funcionarios municipales. A continuación, el detalle:

Con relación a la liquidación presupuestaria final enviada a nuestros correos electrónicos el día 02 de febrero del 2023 a las 4:57 pm los compañeros Elsie Garita, Carlos Luis Rodríguez y mi persona tenemos las siguientes dudas, que solicitamos por favor sean subsanadas a mayor prontitud por este medio para poder valorar lo pertinente ante nuestras responsabilidades como concejales:

1. ¿Cuál fue el motivo que a última hora se cambiara el formato de la liquidación?

Con relación a las liquidaciones presupuestarias enviadas a nuestros correos electrónicos, la primera versión el día 24 de enero del 2023 contra la última versión ya indicada del 02 de febrero del 2023, encontramos diferencias en las sumas de dinero, pasamos a detallar las dudas:

2. Existen diferencias en estos dos rubros del superávit específico, por favor aclarar porque estas sumas cambiaron de un formato al otro, a continuación, la representación:

Rubro superavit específico	Liquidación del 24 enero del 2023	Liquidación versión final presentada	Diferencia
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	27,363,070.84	30,113,070.84	-2,750,000.00
Notas de crédito sin registrar	48,271,650.26	10,935,991.00	37,335,659.26

3. Hay una diferencia de casi 12 millones del resultado final de periodo, por favor aclarar porque motivo esa suma cambió de un formato al otro, a continuación, la representación:

Rubro	Liquidación del 24 enero del 2023	Liquidación versión final presentada	Diferencia
Resultado del periodo	678,949,779.87	667,151,184.99	11,798,594.88



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Periodo 2020-2024

4. Hay una diferencia de más de 34 millones en el total de superávit específico, por favor aclarar porque motivo esa suma cambió de un formato al otro, a continuación, la representación:

Rubro	Liquidación del 24 enero del 2023	Liquidación versión final presentada	Diferencia
Total superavit específico	450,777,019.24	416,191,359.98	-34,585,659.26

5. Hay una diferencia de más de 22 millones en el total de superávit libre, por favor aclarar porque motivo esa suma cambió de un formato al otro, a continuación, la representación:

Rubro	Liquidación del 24 enero del 2023	Liquidación versión final presentada	Diferencia
Superavit libre	228,172,760.64	250,959,825.01	-22,787,064.37

6. ¿Por qué motivo en este nuevo formato, no viene el desglose de saldo en efectivo de las cuentas corrientes de la Municipalidad? Por favor aportar una certificación de tesorería de los saldos de todas las cuentas corrientes con corte al 31 de diciembre del 2022 u otros fondos como caja chica, entre otros.

Por último, es importante indicarles, que esta misiva lo que busca es que, aprobemos el documento presupuestario sin ninguna duda y velar por el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidad como concejales, fiscalizadores de fondos públicos. Aunado a cerciorarnos de la veracidad y exactitud de los datos financieros consignados, sean reales y acordes con la situación de nuestra Municipalidad.

- C. El día 09 de febrero de 2023, en comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, el Contador Municipal de manera verbal nos explicó que las diferencias entre un documento y otro, radicó en que, la primera vez se utilizó un formato desactualizado por la Contraloría General de la República, la segunda porque existió un error humano al dejar un saldo del año 2021 y la tercera, porque había unas diferencias en las notas de crédito con los controles de tesorería. En esa misma reunión, entregó certificaciones de saldos de cuentas corrientes al 31 de diciembre del 2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Periodo 2020-2024

4. CONSIDERANDO.

- A. Según se observa en el anexo 1 de la liquidación presupuestaria, se registra un superávit libre por 225 millones, un superávit específico de 434 millones de colones, compromisos presupuestarios por casi 87 millones y un resultado del periodo por 667 millones de colones.
- B. Por otra parte, según certificaciones de tesorería municipal, en total existe la suma de 745 millones de colones en total, en las cuentas corrientes de la Municipalidad de Paquera, al corte del 31 de diciembre del 2022.
- C. Este escenario y panorama en el resultado final financiero del año 2022, lo que demuestra es una pésima ejecución de fondos públicos y ausencia de planificación municipal, al encontrarse un monto excesivo y ocioso en el flujo de caja y presupuesto municipal, en detrimento de las comunidades y vecinos del distrito de Paquera. Situación que se confirma, en el anexo 9 de la liquidación presupuestaria denominado grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2022, donde se observa un paupérrimo grado de cumplimiento de un 45% en las metas generales alcanzadas.
- D. De igual manera, en el anexo 2 de la liquidación presupuestaria denominado estado de pendiente al cobro, se refleja la suma de 881 millones de colones en morosidad de impuestos y tributos municipales, sin encontrarse el dato, del pendiente de cobro y morosidad de los cánones de Zona Marítimo Terrestre, situación esta última, que refleja un dato inexacto sobre la gestión tributaria de cobro.
- E. La Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: **"Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones"**. Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: **"Velar por el adecuado desarrollo de**

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
Periodo 2020-2024

la actividad del ente o del órgano a su cargo".

F. El estipulado 2.1.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, para lo que nos interesa exige lo siguiente:

Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto. Participarán en el Subsistema de Presupuesto, el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios institucionales quienes serán responsables, además de cumplir con el bloque de legalidad atinente a su respectivo puesto, de llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Jerarca. Es responsabilidad del jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos. En el cumplimiento de esa responsabilidad debe:

iii Emitir los lineamientos y las políticas que orienten el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y la evaluación del Subsistema de Presupuesto.

v. Aprobar los recursos necesarios que requiera el subsistema y velar por su correcta operación, para lo cual requerirá a los titulares subordinados los estudios y reportes que estime pertinente.

vi. Realizar evaluaciones periódicas a efecto de ordenar oportunamente las correcciones que procedan.

G. En conclusión, uno de nuestros deberes y obligaciones como concejales del distrito y jerarca colegiado del sistema de control interno, es velar por el adecuado uso, administración y ejecución de fondos públicos.

H. Luego de una exhaustiva revisión del documento presupuestario por parte de los miembros de esta comisión, se llega a la conclusión que, se cumple a cabalidad con los presupuestos técnicos para recomendar al honorable Concejo Municipal.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Periodo 2020-2024

su aprobación. No sin antes dejar plasmadas en este acto administrativo, algunas recomendaciones y sugerencias, en concordancia con nuestras responsabilidades municipales.

POR LO TANTO.

De conformidad con normas jurídicas y hechos antes citados, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Paquera que acuerde:

1. Se aprueba la liquidación presupuestaria del año 2022 presentada por la administración municipal el día jueves 09 de febrero del 2023, con un resultado del periodo de ₡667.151.184,99 (seiscientos sesenta y siete millones cientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cuatro colones con 99/100), un superávit libre de ₡225.422.760,35 (doscientos veinticinco millones cuatrocientos veintidós mil setecientos sesenta colones con 35/100) y un superávit específico por la suma de ₡434.547.898,35 (cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho colones con 35/100).
2. Solicitudes al Intendente Municipal de Paquera y Contador Municipal:
 - A. Presentar ante este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego de haberse notificado el presente acuerdo, el presupuesto extraordinario 01-2023.
 - B. Presentar ante este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 20 días hábiles luego de haberse notificado el presente acuerdo, un plan de programación para ejecutar y/o comprometer los recursos acumulados del superávit específico antes del 31 de diciembre del 2022, en el que se detalle el saldo del superávit específico, nombre del proyecto (si aplica), fecha prevista y funcionario o unidad responsable.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Periodo 2020-2024

- C. En cuanto al superávit libre, presentar ante este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles luego de haberse notificado el presente acuerdo, un plan de inversión de esos recursos, que deberán ser aprobados por este cuerpo colegiado antes de incorporarse los fondos al presupuesto extraordinario.
- D. Deberá la Intendencia Municipal de Paquera coordinar y ejecutar lo pertinente dentro de ámbito de sus competencias y responsabilidades, para que, en un plazo no mayor a 90 días hábiles luego de haberse notificado el presente acuerdo, se encuentren registrados en el sistema de cobro SIM21 todos los cánones de Zona Marítimo Terrestre y presentar ante este concejo, un informe del pendiente de cobro y morosidad, que incluya el detalle de todos los permisionarios.
- E. Deberá la Intendencia Municipal de Paquera coordinar y ejecutar lo pertinente dentro de ámbito de sus competencias y responsabilidades, para que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego de haberse notificado el presente acuerdo, entregue en este concejo municipal, un plan de acción para gestionar el pendiente de cobro y morosidad, con el propósito de mejorar la gestión tributaria de cobro y la recaudación de ingresos, que incluya fechas y funcionarios o departamentos responsables.

3. Solicitud a la Auditoría Municipal:

- a) En su condición de actividad asesora, se le solicita a la auditoría municipal, dar seguimiento de todo lo ordenado en este acuerdo, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones municipales, brindando un informe de seguimiento mensual que deberá presentar ante el Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9

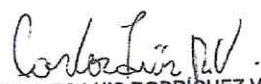


CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Periodo 2020-2024

Es todo. Notifíquese a la Intendencia Municipal, Contador Municipal, Auditora Municipal, y a la Contraloría General de la República al correo electrónico:
contraloria_general@corcr.go.cr

Firman los Señores Concejales Miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:


ELSIE GARITA FLORES


CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

JACOB MENDEZ RIVERA



LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañeros, y a las personas que nos ven por las distintas plataformas, talvez se dio como un pequeño mal entendido el hecho de que cuando se empezó a leer el documento venia plasmado el nombre de Milton Hancock, si a como es cierto en un primer momento se creía que el iba a estar presente pero por motivos de trabajo le fue imposible ya que el mismo se encontraba en Santa Teresa, entonces para aclarar eso de igual manera como la compañera Ayerín acaba de leer al final, la comisión Elsie y Carlos Luis la firmaron, pero si hubo cuórum porque estuvo presente el compañero Jacob.

LE SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Me parece muy bien la aclaración que hace la compañera Lidianeth, precisamente yo iba hacer esa observación al respecto, no quiero ser redundante, pero me parece bien que se haga, porque es prudente, gracias señora presidente.

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto N°001-2023, sobre la Liquidación Presupuestaria Año 2022, con Anexos.

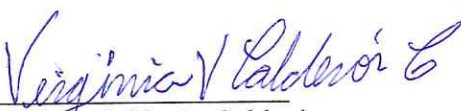
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañeros y al pueblo de Paquera, gracias señora presidente, me separo del informe de la comisión compañera porque hay alguno argumentos dentro del informe que no los comparto, sin embargo el informe hay muchos aciertos positivos, no voy hacer grosero con mis compañeros, me separo del informe porque siento en algunos puntos se hace ver como que la administración a hecho una mala gestión y para mi terminamos un superávit libre de 200 millones, eso es un buena gestión, gracias presidente.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y veinticinco minutos, damos por concluida la sesión de hoy, buenas tardes.


Virginia Calderón Calderón
Vicepresidenta Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo